



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE RECUENTO TOTAL O  
PARCIAL DE VOTOS.**

**RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**EXPEDIENTE: RIN 18/2016**

**ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 22  
CON CABECERA EN ZONGOLICA,  
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 142 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**JUAN MANUEL PABLO ORTIZ**





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE RECUENTO  
TOTAL O PARCIAL DE VOTOS.**

**RECURSO DE  
INCONFORMIDAD. RIN**  
18/2016.

**INCIDENTISTA:** PARTIDO  
REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO DISTRITAL 22 DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ, CON  
CABECERA EN ZONGOLICA,  
VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A UNO DE AGOSTO DE  
DOS MIL DIECISÉIS.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, así como con la documentación siguiente:

- **Oficio OPLEV/SE/2563/2016 y sus anexos**, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz y recibido en la oficialía de partes de este Tribunal a las dieciséis horas con tres minutos del once de julio, mediante el cual remite las acreditaciones de los representantes que participaran en el recuento de votos ordenado mediante la resolución incidental de fecha nueve de julio dentro del expediente en que se actúa, solicitadas por el representante del partido de la Revolución Democrática.

- **Oficio OPLEV/SE/2609/2016 y sus anexos**, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz y recibido en la oficialía de partes de este Tribunal a las trece horas con treinta minutos del diecinueve de julio, mediante el cual remite las acreditaciones de los representantes que participaran en el recuento de votos ordenado mediante la resolución incidental de fecha nueve de julio dentro del expediente en que se actúa, solicitadas por los representantes de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Cardenista.
- **Oficio OPLEV/SE/2568/2016 y sus anexos**, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz y recibido en la oficialía de partes de este Tribunal a las catorce horas del diecinueve de julio, mediante el cual remite los acuses de recibo de los oficios OPLE/SE/2532/2016 Y OPLE/SE/2537/2016, en cumplimiento a la resolución incidental del nueve de julio dictada por este Tribunal, así como las copias certificadas de los oficios emitidos por los Consejos Distritales, invitando a los representantes de los partidos políticos respecto de la diligencia de apertura de la bodega electoral.
- Acta circunstanciada relativa a la diligencia de escrutinio y cómputo parcial, ordenado en la resolución incidental citada, la cual consta de veintidós fojas en original y ocho legajos.
- Copia certificada por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz de la publicación hecha por el Consejo Distrital 22 de Zongolica, Veracruz, respecto de la diligencia de apertura



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

de la bodega electoral del citado distrito, en cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en la resolución incidental apuntada en líneas anteriores.

- **Oficio OPLEV/SE/3021/2016**, de fecha veintiocho de julio, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, y recibido en la oficialía de partes de este Tribunal el veintinueve de julio, mediante el cual remite la siguiente documentación:
  1. Certificación de la apertura de la bodega y extracción de los paquetes electorales en relación a los trabajos de escrutinio y cómputo ordenados por este Tribunal, en cumplimiento a las resoluciones incidentales relativas a los distritos, 03 de Tuxpan, 05 de Poza Rica, 07 de Martínez de la Torre, 20 de Orizaba, 21 de Camerino Z. Mendoza, 22 de Zongolica, 24 de Santiago, 26 de Cosoleacaque y 30 de Coatzacoalcos II, respecto de las elecciones de Gobernador del Estado y Diputados Locales del Proceso Electoral Local 2015-2016.
  2. Certificación de la recepción y resguardo de los paquetes electorales correspondientes a los distritos electorales apuntados en el punto anterior.
  3. Certificación del traslado de los paquetes electorales correspondientes a las elección de Gobernador del Estado y de Diputados Locales en relación a las resoluciones de los expedientes incidentales RIN 44/2016, RIN 18/2016 Y RIN 9/2016 de fecha nueve de julio por parte de este Tribunal, para un nuevo escrutinio y cómputo, en cuanto a los distritos electorales de Camerino Z. Mendoza, Zongolica y Orizaba.

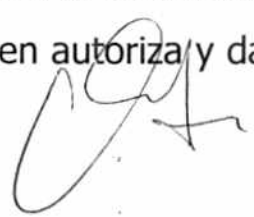

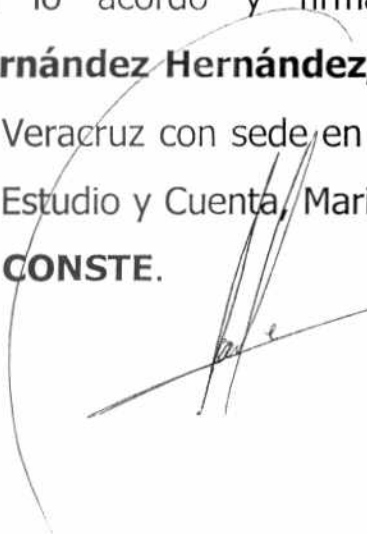
En relatadas condiciones, con fundamento en los artículos 66,

apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 172, fracción III, 349, fracción II, 354, 362, 370 y 422, fracción I, del Código Electoral; y, 37 fracción V y 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral: el Magistrado instructor **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Agréguese la documentación de cuenta al incidente de recuento total o parcial de votos en el que se actúa, para que surta sus efectos legales correspondientes.

**NOTIFÍQUESE:** por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maribel Pozos Alarcón, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ